Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12 "Adquisición de Cubiertas y Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- Plurianual, ID: 311.021

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de setiembre del 2016, siendo las 13:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 12/2016, **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- Plurianual, ID: 311.021.**

Que la prórroga de fecha 30 de agosto del corriente, se da por contar solamente con dos ofertas correspondientes a Mundo de Neumáticos S.A. y Farres S.A.C.I., por lo que no se reunió la cantidad mínima de ofertas, conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. *Por tanto, en base a las normativas precedentemente citadas, esta Convocante considera prudente realizar la prórroga correspondiente, fijando la nueva fecha para el acto de apertura de sobres, en fecha 06 de setiembre del corriente.*

Llegada la fecha 06 de setiembre del corriente y siendo las 09:10hs, fecha y hora fijada para el nuevo acto de apertura, se da lectura al acta de apertura de ofertas que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **Mundo de Neumáticos S.A.**
2. **FARRES S.A.C.E.I**
3. **Rodar S.R.L.**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	Mundo de Neumáticos S.A.	FARRES S.A.C.E.I	Rodar S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Validez de la oferta mínimo 60 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple * Observación	No cumple * Observación	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes (Si lo hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Conforme a la observación de la Convocante, consignada en el Acta de Apertura referente a la *declaración* jurada de *garantía de mantenimiento de oferta de la firma FARRES S.A.C.I.*, y tras el análisis del Comité de Evaluación, se manifiesta que la firma presento oferta por el valor de Gs.

14.045.000 (Guaraníes, Catorce Millones, Cuarenta y Cinco Mil), debiendo la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta cubrir el 5% equivalente al monto de Gs. 702.250 (Guaraníes, Setecientos Dos Mil, Doscientos Cincuenta), no obstante se observa que la Declaración Jurada de Garantía Mantenimiento de Oferta del oferente cubre solo el monto de Gs. 130.000(Guaraníes Ciento Treinta Mil), es decir el monto cubierto es inferior al 5% requerido mínimamente, por tanto se desestima la oferta de la firma FARRES S.A.C.E.I., *por no cumplir con documentos de carácter sustancial, conforme a lo expuesto más arriba en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y* ***por tanto, teniendo en cuenta que es la única oferta que se presentó para el Lote N°1, se declara DESIERTO el Lote N° 1 "Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores", conforme al Art. 30, inc. "b" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas.***

A continuación se analizaran las ofertas de las firmas Mundo de Neumáticos S.A. y Rodar S.R.L., quienes presentan cotización para el Lote 2 "Cubiertas para el MRE" y Lote 3 "Cámaras y Cubiertas para la CNDL", a los efectos de la verificación de que ninguno de los oferentes se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Mundo de Neumáticos S.A.	Rodar S.R.L.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público 2 de sus 4 de sus Miembros. Los otros dos, pertenecieron al funcionariado Público, pero se encuentran desvinculados actualmente.	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público

Mundo de Neumáticos S.A.:
Adrián Samuel Velázquez, no registra datos de ser funcionario público.
Florentín Velázquez, fue funcionario del MOPC, hasta el 2014.
Justo Rojas, fue funcionario del Ministerio de Industria y Comercio, hasta el año 2008.
Silvia Karina, no registra datos de ser funcionario público.

Rodar S.R.L.:
Raul Calixto Vera, no registra datos de ser funcionario público.
Leticia Vera, no registra datos de ser funcionario público.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas cuyas ofertas seguirán siendo evaluados y la cuales presentan cotización para el Lote 2 "Cubiertas para el MRE" y Lote 3 "Cámaras y Cubiertas para la CNDL", del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Mundo de Neumáticos S.A.	Rodar S.R.L
LOTE 1 Baterías MRE	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE 2 Cubiertas MRE	37.620.000	61.040.000
LOTE 3 Cubiertas CNDL	1.890.000	2.435.000
TOTAL	39.510.000	63.475.000

*Del análisis del cuadro comparativo de aspecto económico, se constata que firma MUNDO DE NEUMATICOS S.A., cuenta con una corrección aritmética, en el ítem 1 del Lote Numero 2 "Cubiertas para el MRE", lo que se traduce en una variación del monto de su oferta, el cual se grafica de la siguiente manera:

Oferta Original de Mundo de Neumáticos

Lote N°02 Cubiertas par el MRE									
							MUNDO DE NEUMATICOS		
Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-001	*Cubierta 245/60 R 18 - 106 H: para Camioneta. Radial, lisa y de 6 telas.1*	*LING LONG*	*CHINA*	*UNIDAD*	12	*UNIDAD*	*495.000*	*5.820.000*

Arrojando el Total de Lote N°1: **37.620.000.**

Con Corrección Aritmética.

Lote N°02 Cubiertas par el MRE									
							MUNDO DE NEUMATICOS		
Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-001	*Cubierta 245/60 R 18 - 106 H: para Camioneta. Radial, lisa y de 6 telas.1*	*LING LONG*	*CHINA*	*UNIDAD*	12	*UNIDAD*	*495.000*	*5.940.000*

Arrojando el Total de Lote N°1: **37.740.000.**

Conforme al cuadro precedente, se procede a verificar la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, considerando la corrección aritmética existente, siendo el total de su oferta Gs. **52.212.760 (Guaraníes, Cincuenta y Dos Millones, Doscientos Doce Mil, Setecientos Sesenta),** y el 5% de su garantía equivale a Gs. 2.610.638 (Guaraníes, Dos Millones, Seiscientos Diez Mil, Seiscientos Treinta y Ocho), no obstante la Declaración Jurada de

Mantenimiento de Oferta de la firma fue extendida por el monto de Gs. 2.605.000 (Guaraníes, Dos Millones, Seiscientos Cinco Mil), por lo que no cubre el porcentaje mínimo requerido del 5% del valor total de la oferta, *por tanto en virtud a los artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, la oferta de la firma Mundo de Neumáticos S.A., es desestimada por no cumplir con la documentación de carácter sustancial.*

Por tanto, se pasa a analizar la oferta de la firma RODAR S.R.L, quien cumple con todas las documentaciones sustanciales y presenta oferta para el Lotes 2 "Cubiertas para el MRE" y Lote 3 "Cámaras y Cubiertas para CNDL":

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RODAR S.R.L.
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Otros documentos.	RODAR S.R.L.
1. Antigüedad mínima de tres (3) años, comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución.	Cumple

2. Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de cubiertas y/o baterías, dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de ventas de cubiertas y/o baterías, dependiendo a que lote presente oferta.	Cumple
3. Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), los mismos deberán ser de ventas de cubiertas y/o baterías, dependiendo a que lote presente oferta.	Cumple
4. Sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales vigentes, como mínimo de las Normas DOT.	SE CONSULTA
5. Certificación de Calidad vigente para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo normas de control de calidad automotriz.	Cumple
6. Todas las cubiertas deberán poseer un (1) año de garantía escrita por fallas de fabricación contado a partir del montaje de las mismas.	Cumple
7. El oferente deberá especificar por escrito claramente el periodo de garantía establecida en la oferta presentada, que en ningún caso podrá ser menor a (1) un año. El cambio de las baterías durante el periodo de la garantía se realizará por el Oferente, sin costo para la Contratante.	Cumple
8. Podrán presentar Catálogo que demuestre el cumplimiento de lo establecido tanto para los Lotes 1, 2 Y 3	Cumple
9. Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
10. Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho Certificado en el momento de la Apertura de Sobres, no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE
11. Croquis donde funciona actualmente la empresa- La Convocante o algún funcionario designado por la misma, podrá constituirse en el local de la empresa durante el proceso de evaluación a fin de corroborar de que la actividad comercial de la misma corresponda al objeto del presente llamado	NO CUMPLE

Una vez examinadas las documentaciones formales, se solicita a la empresa por nota *VMAAT/DGAF/DUOCN°378/2016 del 23 de septiembre del corriente,* la presentación del *croquis,* y se consulta sobre el *Sello o marca de homologación de las normas técnicas internacionales vigentes, como mínimo de las Normas DOT o similares,* así como lo relacionado a los precios ofertados en fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: "…….el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……..". Según el siguiente cuadro:

LOTE 2 - Cubiertas para el MRE

Ítem	CC	Producto	30%	Referencial	20%	Rodar S.R.L.
1	25172504 -001	*Cubierta 245/60 R 18 - 106 H: para Camioneta. Radial, lisa y de 6 telas.1*	824.484	**1.177.835**	1.413.402	820.000
2	25172504 -001	*Cubierta 245/50 R 18 - 100 Y: para Automóvil. Radial, lisa y de 6 telas.*	1.585.047	**2.264.353**	2.717.223	1.100.000
3	25172504 -001	*Cubierta 185/70 R 14 - 88 T: para Automóvil. Radial, lisa y de 4 telas.*	341.278	**487.540**	585.048	290.000
5	25172504 -001	*Cubierta 215/55 R 17 - 94 W: para Automóvil. Radial, lisa y de 4 telas.*	682.556	**975.080**	1.170.096	660.000
6	25172504 -001	*Cubierta 215/70 R 16 - 100 T: para Camioneta. Radial, Semipantanera y de 8 telas.*	650.053	**928.648**	1.114.377	620.000
8	25172504 -001	*Cubierta 155 R 12 - 86: para Camioneta. Radial, Semipantanera y de 8 telas.*	416.034	**594.335**	713.201	380.000
9	25172504 -001	*Cubierta 175/65 R 14 - 82 H: para automóvil. Radial, Semipantanera y de 4 telas.*	299.025	**427.178**	512.614	280.000

LOTE 3 – Cámaras y Cubiertas para la CNDL

Ítem	CC	Producto	30%	Referencial	20%	Rodar S.R.L.
2	25172504 -001	*Cubierta 245/75 R16 Semi Pantanera (all terrain) de seis telas*	811.533	**1.159.333**	1.391.200	800.000
3	25172504 -001	*Cubierta 245/70 R16 Semi Pantanera (all terrain) de seis telas*	811.533	**1.159.333**	1.391.200	665.000

Por nota de fecha 26 de setiembre de 2016, la firma RODAR S.R.L., da respuesta a la nota *VMAAT/DGAF/DUOCN°378/2016,* por medio de la cual adjunta el croquis del local, aclara y demuestra contar con las normas de calidad DOT, y adjuntan una planilla desglosada para demostrar la composición de su oferta, como Costo FOB, Gasto de Despacho, Seguro y Flete, Costo CIF, Flete Interno, Rentabilidad, IVA al 10%, y Cotización Ministerio de Hacienda, satisfaciendo así la consulta de esta Convocante y cumpliendo de esa manera con todos los requerimientos técnicos, económicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Convocante considera prudente mencionar que el **Lote N°3 Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites,** se realiza por Contrato Abierto de Monto, ya que la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, se encuentra abocada a una campaña de remarcación de Limites, consistiendo en varias tareas entre ellas la movilización de Hitos en zonas de difícil acceso propios del terreno chaqueño, que se traduce en innumerables factores de riesgo que afectan a las *cubiertas* y *cámaras,* como pinchazos, rasgones, desgastes, roturas etc, que hacen inutilizables los bienes mencionados, por lo que resulta tarea impracticable precisar las cantidades de *Cubiertas y Cámaras*, que

serán necearías adquirir. Además, las tareas de la CNDL se encuentran intensificadas, realizando *viajes con más frecuencias a la Región Occidental*, no *pudiendo estar supeditado a una cantidad específica de Cubiertas o Cámaras, ni mucho menos limitarse a contar con un stock determinado de cubiertas con medidas específicas para cada transporte con el que cuentan, ya que cualquiera de ellos puede sufrir una avería que deje obstruido la tarea de monitoreo y demarcación en zonas limítrofes incluyendo a la frontera natural, el rio Pilcomayo.* Por lo expuesto se previó la realización de la adjudicación del llamado bajo la modalidad mixta, siendo el Lote N°3 "Abierto por Montos".

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N°1 "BATERIAS PARA EL MRE", *en razón de que la oferta de la firma Farres S.A.C.E.I., única para dicho Lote 1, no da cumplimiento a los documentos de carácter sustancial, conforme a lo expuesto más arriba, por lo que se desestima dicha oferta en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y por tanto se declara DESIERTO el Lote N° 1 "Adquisición de Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores", conforme al Art. 30, inc. "b" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas;* y **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** a la firma **RODAR S.R.L.,** para el *LOTE N°2 "Cubiertas para la Cancillería Nacional"*, por el monto de **Gs. 61.040.000 (Guaraníes, Sesenta y Un Millones, Cuarenta Mil)** y *LOTE N°3 "Cámaras y Cubiertas para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"*, por el monto máximo de **Gs. 14.472.760 (Guaraníes, Catorce Millones, Cuatrocientos Setenta y Dos Mil, Setecientos Sesenta)** y mínimo de **Gs. 7.472.760 (Guaraníes, Siete Millones, Cuatrocientos Setenta y Dos Mil, Setecientos Sesenta)** en la Contratación Directa N° 12/2016, **"Adquisición de Cubiertas y Baterías para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- Plurianual, ID: 311.021,** *conforme al artículo 28° de la Ley 2.051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 26 de setiembre 2016, siendo las 14:30hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC